

**Itinerario.**—El itinerario entre cruce de la carretera de Fuentel Saiz y Algete, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Belbís, Belbís Viejo y Cobeta, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

**Expediciones.**—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados de cada semana. El itinerario completo que pasará por esta hijuela desviación es de Madrid a El Casar de Talamanca. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos.**—Los adscritos al servicio base V-107.

**Tarifas.**—Las mismas del servicio base V-107.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación.**—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b), en conjunto con el servicio base.

Madrid, 21 de febrero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Reín.—1.858-A.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, entre los puntos kilométricos 1.800 al 20.000, de Benavente a Sitrana de Tera, término municipal de Benavente.**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de abril, a las diecisésis horas, y en el Ayuntamiento de Benavente, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 22 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.354-E.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: A-1. Número de croquis: 86. Propietario: Juan Panchón Prieto. Superficie: 52,25 y 23,20 metros cuadrados. Tipo: Vivienda y cuadra.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero en el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra: Nuevo canal del Esla. Red de acequias, desagües y caminos. Término municipal: Benavente (Zamora).**

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración en su artículo 20 a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) encalvados en el término municipal de Benavente.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándose asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones

que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 13 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director.—2.090 E.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Número de parcela	Propietario	Término municipal	Acequia y camino número
64-9	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-7	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-8	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64,5	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-4	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-3	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-2	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
64-1	D. Aniceto Pascual .....	Benavente .....	20
65-2	D. Federico Silva Muñoz.	Hiros. de Miguel Martínez	20
72	Francisco Cachón Cordero	Francisco Cachón Cordero	20
84-1	Francisco Cachón Cordero	Francisco Cachón Cordero	20
86	León Martínez .....	León Martínez .....	20
111-5	León Martínez .....	León Martínez .....	20
111-4	León Martínez .....	León Martínez .....	20
111-3	León Martínez .....	León Martínez .....	20
111-2	León Martínez .....	León Martínez .....	20
111-1	León Martínez .....	León Martínez .....	20
133	Empresa Barreiros Diesel	Benavente .....	20
132	Andrés Cordero .....	Benavente .....	20
87	Francisca Cachón .....	Benavente .....	20-3
90	Andrés Cordero .....	Benavente .....	20-3
92	Pedro Barrios .....	Benavente .....	20-3
93	Pedro Barrios .....	Benavente .....	20-3
114	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-4
115	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-4
116	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-4
117	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-4
340	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-4
341	Manuel Ferreras .....	Benavente .....	20-4
128	Federico Silva Muñoz .....	Benavente .....	20-5
127	Prudencio Gutiérrez .....	Benavente .....	20-5
126	Fernando Arias .....	Benavente .....	20-5
124	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente .....	20-5
137	Domingo Casado .....	Benavente .....	20-6
138	Domingo Casado .....	Benavente .....	20-6
139	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente .....	20-6
140	Domingo Casado .....	Benavente .....	20-6
141	Domingo Casado .....	Benavente .....	20-6
142	Domingo Casado .....	Benavente .....	20-6
148	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente .....	20-6
151	Ángel García .....	Benavente .....	20-6
152	Germán Cordero .....	Benavente .....	20-6
154	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente .....	20-6
157	Fernando Arias .....	Benavente .....	20-6
160	José Bermejo Jalón .....	Benavente .....	20-6
166	Santiago Pallarés .....	Benavente .....	20-7
190	Santiago Pallarés .....	Benavente .....	20-7
184	Hros. de Eusebio Valdés.	Benavente .....	20-7
185	Hros. de Eusebio Valdés.	Benavente .....	20-7

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000, tramo Laión-Río Ulla, término municipal de Silleda (Pontevedra).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de abril, a las diez horas, y en Taboada (término municipal de Silleda), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 18 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.343-E.

## RELACIÓN QUE SE CILA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paisaje	Cultivo actual
115-1	33	Gerardo Aguilera	0,4980	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-1	39	Gerardo Aguilera	0,0405	Cadeseira .....	Prado.
115-1	77	Gerardo Aguilera	0,0063	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-2	68	Francisco Alonso Teijeiro	0,0582	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-3	58	José Baldonero Baldonero	0,0383	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-4	61	Aurelio Barreiros Otero	0,0182	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-5	97	Matilde Blanco	0,0044	Tras dos Carbayos.	Huerta, antojano.
115-6	62	Francisco Blanco Puente	0,0008	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-7	57	Matilde Blanco Puente	0,0069	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-8	15	Ramón Blanco San Martín	0,0042	Tras dos Carbayos.	Monte alto.
115-8	55	Ramón Blanco San Martín	0,0374	Carballera do Rey.	Labor regadio.
115-9	49	Manuel Blanco Torres	0,0171	Cadeseira .....	Huerta.
115-10	88	Secundino Bouzada	0,0287	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-11	14	Eugenio Cagide	0,0074	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-12	52	Eugenio Cagide González	0,0144	Cadeseira .....	Antojano.
115-13	91	Amado Calviño	0,0220	Tras dos Carbayos.	Antojano
115-14	2	Antonio Costoya Seoane	0,0232	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-15	3	Benigno Costoya Seoane	0,3001	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-16	48	Dolores Couto	0,0300	Cadeseira .....	Huerta.
115-17	45	Josefa Couto	0,0164	Cadeseira .....	Huerta.
115-18	73	Maria Couto Busca	0,0098	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-19	66	Hros. de Ramón Couto Varela	0,0212	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-20	35	Hros. de Julia Fernández	0,0536	Cadeseira .....	Prado.
115-20	36	Hros. de Julia Fernández	0,1260	Cadeseira .....	Prado.
115-20	38	Hros. de Julia Fernández	0,1310	Cadeseira .....	Huerta.
115-21	44	Hros. de Julia Fernández	0,0630	Cadeseira .....	Prado.
115-21	23	Manuela Fernández	0,0870	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-21	25	Manuela Fernández	0,0535	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-21	32	Manuela Fernández	0,0104	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-22	85	Divina Gamayo	0,0179	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-23	9	Arturo Gambino	0,0074	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-24	20	Florentino García	0,0580	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-24	34	Florentino García	0,0545	Cadeseira .....	Prado.
115-24	37	Florentino García	0,0111	Cadeseira .....	Prado.
115-24	37 <sub>1</sub>	Florentino García	0,0232	Cadeseira .....	Casa y cobertizo.
115-24	42	Florentino García	0,0064	Cadeseira .....	Prado.
115-25	43	Florentino García y Concha García	0,0106	Cadeseira .....	Antojano.
115-26	1	Jesús García Conde	0,0187	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-26	8	Jesús García Conde	0,0287	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-26	29	Jesús García Conde	1,0470	Carballera do Rey.	Huerta y prado.
115-26	30	Jesús García Conde	0,0470	Carballera do Rey.	Prado.
115-27	12	José García Couto	0,0875	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-27	18	José García Couto	0,0053	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-27	22	José García Couto	0,0147	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-27	27	José García Couto	0,0019	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-27	96	José García Couto	0,0104	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-28	92	Dionisio García González	0,0068	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-28	95	Dionisio García González	0,0152	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-29	91	José García Prado	0,0172	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-29	101	José García Prado	0,0104	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-30	26	Florentino García Souto	0,0083	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-30	31	Florentino García Souto	0,0350	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-31	60	Divina García Tamayo	0,0096	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-32	28	Hros. de Manuel Gestoso	0,0018	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-33	63	Luis Golmar Rey	0,0462	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-34	41	Carmen Gómez Paz	0,0086	Cadeseira .....	Antojano.
115-34	67	Carmen Gómez Paz	0,0121	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-35	13	Marcelino González	0,0500	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-35	24	Marcelino González	0,0182	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-36	103	Hros. de Marcelino González	0,0144	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-37	75	Marcelino González Iglesias	0,0201	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-38	71	Carmen González Paz	0,0066	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-39	6	Luis Guzmán Rey	0,0124	Carballera do Rey.	Labor regadio.
115-40	56	Hros. de Antonio Iglesias	0,0456	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-41	100	Elias Iglesias	0,0111	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-42	83	Emilio Lamas Iglesias	0,0079	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-43	59	Elias López	0,0124	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-44	65	Antonio López Mosquera	0,0088	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-45	93	Hipólito López Rey	0,0128	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-46	40	Manuel López Troitiño	0,0470	Cadeseira .....	Huerta.
115-47	47	José Montero	0,0084	Cadeseira .....	Antojano.
115-48	69	Alfredo Montero Montero	0,0066	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-49	19	Carmen Paz	0,0267	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-50	74	Jaime Paz	0,0037	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-50	76	Jaime Paz	0,0113	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-50	84	Jaime Paz	0,0015	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-51	10	José Paz	0,0221	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-52	86	Maria Paz	0,0034	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-53	50	Jaime Paz González	0,0084	Cadeseira .....	Huerta.
115-54	64	Antonio Paz Seoane	0,0218	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-55	82	Antonio Pérez Mosquera	0,0085	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-56	5	Julio Puente	0,0080	Carballera do Rey.	Monte alto.
115-57	104	Julio Puente Blanco	0,0197	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-58	98	Ramón (estación de Taboada)	0,0047	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-59	105	Consuelo Rey Puente	0,0350	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-60	88	Mariano Salgado	0,0098	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-60	94	Mariano Salgado	0,0236	Tras dos Carbayos.	Prado.

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
115-80	99	Mariano Salgado .....	0,0081	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-81	54	Mariano Salgado Paz .....	0,0255	Cadereira .....	Labor regadio.
115-81	70	Mariano Salgado Paz .....	0,0236	Tras dos Carbayos	Huerta.
115-81	72	Mariano Salgado Paz .....	0,0259	Tras dos Carbayos	Labor regadio.
115-82	21	Maria San Martín .....	0,0350	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-82	17	Maria San Martín Gamazo .....	0,1300	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-83	78	Maria San Martín Gamazo .....	0,0456	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-83	79	Maria San Martín Gamazo .....	0,0288	Tras dos Carbayos.	Prado regadio.
115-83	87	Maria San Martín Gamazo .....	0,0288	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-84	18	José Senín .....	0,0650	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-85	80	José Senín García .....	0,0085	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-85	102	José Senín García .....	0,0118	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-85	106	José Senín García .....	0,0240	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-86	48	Roberto Seane .....	0,0445	Cadereira .....	Huerta.
115-86	53	Roberto Seane .....	0,0074	Cadereira .....	Huerta.
115-87	51	Roberto Seane González .....	0,0200	Cadereira .....	Huerta.
115-88	96	Hortensia Vázquez .....	0,0132	Tras dos Carbayos	Prado.
115-88	4	José Vázquez Neira .....	0,0810	Carballeira do Rey	Monte alto.
115-70	7	Desconocido .....	0,0098	Carballeira do Rey	Monte alto.
115-71	11	Desconocido .....	0,0485	Carballeira do Rey	Monte alto.
115-72	31	Desconocido .....	0,0020	Carballeira do Rey	Monte alto.
115-73	107	Desconocido .....	0,0250	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
Total .....			4,5991		

**RESOLUCION** del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazada de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000, tramo Lalín-Río Ulla, término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Silleda, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes

y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecten. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Orense, 18 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.342-E.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
114- 1	21	Arturo Alonso .....	0,0950	Silleda .....	Prado regadio.
114- 2	18	Viuda de Marcial Arceo .....	0,1060	Silleda .....	Labor regadio.
114- 2	20	Viuda de Marcial Arceo .....	0,0317	Silleda .....	Labor regadio.
114- 3	45	Herederos de Manuel Braido .....	0,0167	Campos .....	Labor regadio.
114- 4	13	Ramón Campos Rodríguez .....	0,0397	Silleda .....	Prado.
114- 5	36	Julio Carbayo Mayo .....	0,0480	Campos .....	Prado.
114- 5	40	Julio Carbayo Mayo .....	0,0300	Barcias .....	Prado.
114- 5	42	Julio Carbayo Mayo .....	0,0985	Campos .....	Labor regadio.
114- 6	14	Jesús Cibeira Valeiras .....	0,0400	Silleda .....	Prado.
114- 6	18	Jesús Cibeira Valeiras .....	0,0150	Silleda .....	Huerta.
114- 7	15	Confitería de Silleda .....	0,0440	Silleda .....	Prado regadio.
114- 8	58	Antonio Costoya .....	0,0820	Mera .....	Monte alto.
114- 8	80	Antonio Costoya .....	0,1870	Mera .....	Monte alto.
114- 8	62	Antonio Costoya .....	0,0035	Mera .....	Monte alto.
114- 8	63	Antonio Costoya .....	0,0210	Mera .....	Monte alto.
114- 9	66	Antonio Costoya .....	0,0711	Mera .....	Monte alto.
114- 9	69	Herederos de Gerardo Crespo .....	0,0063	Silleda .....	Monte alto.
114- 9	74	Herederos de Gerardo Crespo .....	0,0064	Silleda .....	Monte alto.
114-10	70	José Fermián Gamayo .....	0,0428	Silleda .....	Monte alto.
114-10	75	José Fermián Gamayo .....	0,0120	Silleda .....	Monte alto.
114-11	30	Elvira Ferreiro Taboada .....	0,0170	Campos .....	Huerta.
114-11	48	Elvira Ferreiro Taboada .....	0,0188	Silleda .....	Labor regadio.
114-12	44	Herederos de Manuel Fuentes Varela .....	0,0450	Campos .....	Prado.
114-13	5	Germán García .....	0,0800	Silleda .....	Antojano.
114-14	61	Consuelo García Otero .....	0,0085	Mera .....	Monte alto.
114-15	59	Dolores García Otero .....	0,0350	Mera .....	Monte alto.
114-16	71	Florentino García Souto .....	0,0480	Silleda .....	Monte alto.
114-16	78	Florentino García Souto .....	0,0270	Silleda .....	Monte alto.
114-17	11	Manuel González Rodríguez .....	0,0450	Silleda .....	Monte alto.
114-18	54	Herederos de José Guerra .....	0,1270	Mera .....	Prado.
114-18	56	Herederos de José Guerra .....	0,1310	Mera .....	Labor regadio.
114-18	57	Herederos de José Guerra .....	0,1250	Mera .....	Prado.
114-18	65	Herederos de José Guerra .....	0,0280	Mera .....	Monte alto.
114-18	72	Herederos de José Guerra .....	0,0400	Silleda .....	Monte alto.
114-19	53	Benito Lázaro .....	0,0525	Mera .....	Labor regadio.
114-20	35	José Lázaro .....	0,0700	Campos .....	Monte alto.
114-21	25	Luis Lázaro .....	0,0120	Campos .....	Prado.
114-22	1	Fernando Liste .....	0,0130	Silleda .....	Labor regadio.